

Declaración de la NSO sobre el fin de la Regla de Carga Pública

La Oficina Nacional de Servicios aplaude la decisión del Departamento de Justicia de EE.UU. de dejar de defender la regla de carga pública. La sentencia final emitida en el Distrito Norte de Illinois el 2 de noviembre de 2020, la cual anuló la regla de carga pública en todo el país, ya está en vigor. En otras palabras, **la regla de carga pública de 2019 está permanentemente bloqueada en todo el país.**

La Oficina Nacional de Servicios se opuso firmemente a esta regla, que estaba dirigida a familias que buscaban un estatus migratorio legal y crear una vida mejor para sus familias. La regla efectivamente obligaba a elegir entre tener presencia legal o buscar beneficios públicos que protegen la salud, el bienestar y la seguridad. Las familias inmigrantes ahora pueden acceder a servicios de salud que salvan vidas, alimentos y asistencia para la vivienda sin temor a perder la oportunidad de obtener la residencia permanente legal en los Estados Unidos.